



**Aduana Nacional de Bolivia**  
*eficiencia y transparencia*

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 143/2004**

La Paz, 14 de junio de 2004

REF: DECRETO SUPREMO N° 27540 DE 27-05-04 QUE  
MODIFICA EL ARTICULO 21 DEL DECRETO SUPREMO  
N° 27328 DE 31-01-04 (GACETA OFICIAL DE  
CONVOCATORIAS).

---

Para su conocimiento y difusión, se remite el Decreto Supremo N° 27540 de 27-05-04 que modifica el primer párrafo del artículo 21 del Decreto Supremo N° 27328 de 31-01-04 (Gaceta Oficial de Convocatorias).

Abog. Ausberto Ticona Cruz  
Gerente Nacional Juridico  
ADUANA NACIONAL

ATC/yatp



# GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndose a la Secretaria General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación"

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales, especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Dirección: Calle MERCADO N° 1121 - Edificio Guerrero Planta Baja TELEFONOS: N° 2334650 - 2334537

INDICE CRONOLOGICO:

Depósito Legal LP. 4-3-605-89-G

## DECRETOS

- 27537 26 DE MAYO DE 2004.- Se designa Ministro de Minería e Hidrocarburos al ciudadano Guillermo Torres Orias, quien tomará posesión del cargo con las formalidades de ley.
- 27538 26 DE MAYO DE 2004.- Designase Ministro Interino de la Presidencia, al Lic. Carlos Alberto Agreda Lema, Viceministro de Coordinación Gubernamental.
- 27539 26 DE MAYO DE 2004.- Aprobar la escala del sistema inversamente proporcional, para las Rentas en Curso de Pago del Sistema de Reparto, a ser aplicable en la presente gestión.
- 27540 27 DE MAYO DE 2004.- Se modifica el primer párrafo del Artículo 21 del Decreto Supremo N° 27328 de 31 de enero de 2004(Gaceta Oficial de Convocatorias).
- 27541 31 DE MAYO DE 2004.- Designase Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto, al Embajador Jorge Gumucio Granier, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto.
- 27542 31 DE MAYO DE 2004.- Otorgar a los asegurados que cumplan con las disposiciones de la presente norma, un pago por las cotizaciones que realizaron al Sistema de Reparto, financiado por el Tesoro General de la Nación.

RESOLUCIONES SUPREMAS  
DEL N° 222347 AL N° 222423



RANGO DE RENTA		IMPORTE DE INCREMENTO
INF.	SUP.	
2.225,00	2.229,99	34,96
2.230,00	2.234,99	34,99
2.235,00	2.239,99	34,84
2.240,00	2.244,99	34,78
2.245,00	2.249,99	34,71
2.250,00	2.254,99	34,65
2.255,00	2.259,99	34,59
2.260,00	2.264,99	34,53
2.265,00	2.269,99	34,47
2.270,00	2.274,99	34,41
2.275,00	2.279,99	34,35
2.280,00	2.284,99	34,29
2.285,00	2.289,99	34,23
2.290,00	2.294,99	34,17
2.295,00	2.299,99	34,10
2.300,00	2.304,99	34,04
2.305,00	2.309,99	34,00
2.310,00	2.314,99	33,94
2.315,00	2.319,99	33,88
2.320,00	2.324,99	33,80
2.325,00	2.329,99	33,77
2.330,00	2.334,99	33,71
2.335,00	2.339,99	33,66
2.340,00	2.344,99	33,61
2.345,00	2.349,99	33,54
2.350,00	2.354,99	33,48
2.355,00	2.359,99	33,40
2.360,00	2.364,99	33,34
2.365,00	2.369,99	33,29
2.370,00	2.374,99	33,22
2.375,00	2.379,99	33,16
2.380,00	2.384,99	33,10
2.385,00	2.389,99	33,01
2.390,00	2.394,99	32,95
2.395,00	2.399,99	32,88
2.400,00	2.404,99	32,79
2.405,00	2.409,99	32,71
2.410,00	2.414,99	32,66
2.415,00	2.419,99	32,59
2.420,00	2.424,99	32,51
2.425,00	2.429,99	32,44
2.430,00	2.434,99	32,37
2.435,00	2.439,99	32,30
2.440,00	2.444,99	32,26
2.445,00	2.449,99	32,20
2.450,00	2.454,99	32,13
2.455,00	2.459,99	32,07
2.460,00	2.464,99	31,99
2.465,00	2.469,99	31,92
2.470,00	2.474,99	31,86
2.475,00	2.479,99	31,79
2.480,00	2.484,99	31,40
2.485,00	2.489,99	31,28
2.490,00	2.494,99	30,88
2.495,00	2.499,99	30,67
2.500,00	4.500,00	30,40
4.500,01	7.980,00	20,00
7.980,01	ADELANTE	0,00

**DECRETO SUPREMO Nº 27540**

**CARLOS D. MESA GISBERT**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que es importante la realización eficiente de los procesos de contratación tendientes a facilitar y agilizar la ejecución de los Programas Operativos de las distintas entidades del sector público.

# G A C E T A   O F I C I A L   D E   B O L I V I A

Que en el marco del Diálogo Nacional es primordial promover el desarrollo productivo nacional, mediante las contrataciones estatales, generando condiciones para que las micro y pequeñas empresas accedan a las oportunidades que presentan las contrataciones estatales.

Que el Artículo 21 del Decreto Supremo N° 27328 de 31 de enero de 2004, establece que las convocatorias para licitación pública deberán ser publicadas, en día domingo, en la Gaceta Oficial de Convocatorias y en un periódico de circulación nacional.

Que antes de la promulgación del mencionado Decreto Supremo, la publicación y distribución de la Gaceta Oficial de Convocatorias se realizaba los días jueves, hecho que ha generado su posicionamiento en el mercado.

Que en este sentido, y con el objeto de ampliar la difusión de la Gaceta Oficial de Convocatorias, se hace necesario modificar el Artículo 21 del Decreto Supremo N° 27328.

## **EN CONSEJO DE GABINETE,**

### **DECRETA:**

#### **ARTICULO UNICO.-**

I. Se modifica el primer párrafo del Artículo 21 del Decreto Supremo N° 27328 de 31 de enero de 2004, de la siguiente manera:

“Las convocatorias para licitación pública deberán ser publicadas, en día jueves, en la Gaceta Oficial de Convocatorias y en un periódico de circulación nacional, establecido por el Organo Rector en base a selección pública.”

II. Lo dispuesto mediante el presente Decreto Supremo no implicará por ningún concepto, carga adicional al Tesoro General de la Nación.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de la Presidencia queda encargado del cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

**FDO. CARLOS D. MESA GISBERT**, Isaac Maidana Quisbert Ministro Interino de RR. EE. y Culto, José Antonio Galindo Neder, Alfonso Ferrufino Valderrama, Gonzalo Arredondo Millán, Javier Gonzalo Cuevas Argote, Gustavo Pedraza Mérida, Horst Grebe López, Guillermo Torres Orías, Jorge Urquidí Barrau, Donato Ayma Rojas, Fernando Antezana Aranibar, Luis Fernández Fagalde, Diego Montenegro Ernst, Roberto Barbery Anaya, Ricardo Calla Ortega.